



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

Comodoro Rivadavia, 30 de mayo de 2023

VISTO:

La nota presentada por la presentada por la Prof. Eleonora Aimale, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Eleonora Aimale se desempeña como Profesora Adjunta interina, dedicación simple, de la asignatura Didáctica Específica de la Historia de las carreras Profesorado en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia.

Que por nota del visto la docente solicita licencia con goce de haberes por estudio desde el 01 de junio y hasta el 14 de julio de 2023.

Que la docente se encuentra cursando la Maestría en Antropología en la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49, I, inciso e), establece la posibilidad de solicitar licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más.

Que no existen objeciones para dar lugar a lo solicitado.

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes por estudio a la Prof. Eleonora Aimale, DNI 24.336.558, en los cargos Profesora Adjunta interina, dedicación simple, de la asignatura Didáctica Específica de la Historia de las carreras Profesorado en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCS-SJB: 148/2023

Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB